

| | | |
|---|----------------------------|---|
|  | POLITICA DE CALIDAD | Código PE-R-04 Versión 2 Tipo REGISTRO Implementación 14/02/2021 |
|---|----------------------------|---|

OBJETO:

La política de calidad apoya el propósito de la organización y constituye un enfoque de calidad que se desea tomar para conseguir el éxito. Describe que hace la organización y los compromisos de calidad que la distinguen. La presente política contiene orientaciones generales, intenciones y objetivos de la de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá referente a la calidad.

La política de calidad de la Entidad está compuesta en tres partes para mayor entendimiento, la primera parte describe la misión de la entidad o qué se dedica, la segunda parte describe el compromiso a cumplir los requisitos legales aplicables, los requisitos de la norma ISO 9001 y los requisitos o directrices internas; la tercera parte menciona para qué se tiene a quien se quiere llegar con el Sistema de gestión de calidad.

Los compromisos con la calidad son los siguientes:

1. **PRESTACION DE UN SERVICIO EFICIENTE:** La Cámara de comercio esta comprometida con la atención de calidad a todos su clientes, usuarios, y demás partes interesadas, para conocer la opinión de sus usuarios la entidad ha diseñado una herramienta o encuesta donde se puede identificar si la atención fue ágil y oportuna, así mismo se tienen indicadores para medir los tiempos del servicio, e indicadores para medir el numero de errores o las salidas no conformes para darles tratamiento o crear acciones de mejora.
2. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES:** La Cámara de comercio demuestra su compromiso Capacitando a sus colaboradores en normatividad vigente, para ello se tiene varias herramientas, como suscripciones a plataformas virtuales que permiten mantenerse al día, se cuenta con un organigrama actualizado y se realizan reuniones semanales para hacer análisis y retroalimentación de las leyes, decretos, normas, etc.
3. **COLABORADORES COMPETENTES:** La entidad tienen implementado un Manual específico de funciones donde previamente se han establecido los perfiles para cada cargo tanto sus estudios, experiencia, habilidades y demás conocimientos que debe tener las personas que aspiren a pertenecer a la entidad, así mismo en el momento de la vinculación se cuenta con un Plan de inducción que adapta o integra al nuevo colaborador con los procesos de la entidad, posteriormente se ejecuta el plan de capacitaciones por cada área el cual se identifican las necesidades de capacitación para mantener

| | | |
|--|----------------------------|---|
|  <p>Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá</p> | POLITICA DE CALIDAD | Código PE-R-04 Versión 2 Tipo REGISTRO Implementación 14/02/2021 |
|--|----------------------------|---|

actualizado a personal tanto en las competencias laborales como conocimientos generales de la entidad.

4. IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS: La entidad esta comprometida con la implementación de nuevas tecnologías para prestar un excelente servicio virtual y facilitar el acceso a los mismos de manera eficiente, para ello ha asignado un rubro presupuestal donde incluyen la modernización de toda la plataforma tecnológica.
5. MEJORAMIENTO CONTINUO: la Cámara de Comercio esta comprometida en la consolidación del mejoramiento continuo en todos sus niveles y en todas las actividades que desarrolla para fortalecer sus servicios.

“La cámara de comercio de Florencia para el Caquetá, entidad delegada por el estado para la administración de los registros públicos e impulsadora del desarrollo regional, está comprometida con la prestación del servicio eficiente, el cumplimiento de los requisitos aplicables; cuenta con el soporte de colaboradores competentes y con la implementación de nuevas tecnologías, que satisface las necesidades y expectativas de las partes interesadas, lo cual permite alcanzar los objetivos estratégicos y comprometida con el mejoramiento continuo”.

Establecida por el Comité interno de control interno y Calidad Mayo de 2017 y ratificada en reunión de noviembre de 2019.

Actualizada Comité Control Interno y calidad 14 febrero de 2022